

Aprobada, sin consenso, la Oferta de Empleo Público 2022 en la Mesa de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid

En la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, celebrada este viernes, 6 de abril, la Administración no ha accedido a recoger modificación alguna al texto del Decreto y se ha negado a revisar los criterios selectivos para adecuarlos a la nueva normativa vigente. En esta línea y a pesar del voto en contra de CSIT UNIÓN PROFESIONAL y UGT, la Administración ha logrado aprobar el Decreto de Oferta de Empleo Público para el año 2022, con el voto favorable de CCOO y de CSIF.

Recordamos que, en la reunión de la Mesa Técnica de Selección celebrada el pasado 29 de abril para tratar la OEP 2022, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL ya criticó que la Administración no presentara el Decreto al completo y sólo mostrara el Anexo con la oferta de plazas.** Este hecho, era señal de que la Administración no tenía voluntad real de negociar en profundidad el Decreto de OEP 2022 y menos aún, de atender para resolver, el clamor reivindicativo del personal temporal, del funcionariado con expectativa de promocionar y del laboral con categoría funcionarizable.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos que precisamente la negociación del Decreto de OEP 2022 es, en sí misma, **una nueva oportunidad para que la Administración revise los criterios que impuso en febrero de 2021, en materia de procesos selectivos,** de cara a adaptarlos al marco de la legislación estatal actualmente vigente. Por ello, hemos exigido de nuevo, negociar en el marco de la **Ley 20/2021, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.** Entendemos necesario **paralizar** las convocatorias publicadas, **renegociar el Acuerdo de Criterios selectivos** aplicables a los procesos de estabilización de empleo, promoción interna y funcionarización y establecer, con carácter general, el **concurso-oposición no eliminatorio** (excepcionalmente el concurso), como sistema selectivo aplicable a los tres procesos selectivos; un **examen tipo test en el que no penalice el error y valorar más la experiencia adquirida en la Comunidad de Madrid** que en otra Administración.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL cree que **ha llegado el momento de la responsabilidad, claridad y transparencia** para que la Comunidad de Madrid reconozca que sus criterios no están dentro del marco normativo y adaptarlos a la nueva legislación. También de exigir esa misma responsabilidad a los tres sindicatos que **firmaron el Acuerdo de Criterios selectivos aplicables** a los procesos de: **estabilización de empleo, promoción interna y funcionarización**, pedirles que sean claros y den un paso de honestidad al frente y se unan a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL: aprovechemos esta nueva oportunidad para cambiar y mejorar las cosas, fin último de todo sindicato.** Por eso, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** anima a que los empleados públicos participen en la **CONCENTRACIÓN del 10 de mayo en Pontejeos: PARA QUE LA COMUNIDAD DE MADRID NO DÉ LA ESPALDA A SUS EMPLEADOS PÚBLICOS, por la Promoción Interna, la Estabilización y la Funcionarización en la CM. ¡¡A LA MOVILIZACIÓN AHORA O NUNCA!!**